



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2024-MDP

Pampacolca, 30 de mayo del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA.

POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2024/MDP de fecha 30 de mayo del 2024, el INFORME N° 056-2024-MDP/GM de fecha 30 de mayo del 2024, remitido por Gerencia Municipal de la entidad, cuyo asunto es Solicito aprobación de firma de convenio entre la Municipalidad Distrital de Pampacolca y la Gerencia Regional de Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, estas tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es su numeral 88.3 del artículo 88° los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizadas, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, ha evaluado el INFORME N° 056-2024-MDP/GM de fecha 30 de mayo del 2024, mediante el cual Gerencia Municipal de la entidad, pone a conocimiento que la entidad presento el expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL SECTOR DE ANTAURA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con CUI N° 2633183, a la Gerencia Regional de Agricultura para su financiamiento del proyecto de inversión pública; en vista que la Municipalidad Distrital de Pampacolca financio con la elaboración del Expediente Técnico; es de necesidad la firma de convenio entre la Municipalidad Distrital de Pampacolca y la Gerencia Regional de Agricultura para la formalidad de la ejecución del mencionado proyecto, que será en beneficio de la población pampacolquina, luego de un debate;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con el Voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del concejo municipal; emitió el siguiente;

Pampacolca te quiero productiva y moderna





Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPACOLCA Y LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, para el seguimiento de Financiamiento y Ejecución del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DEL SECTOR DE ANTAURA DEL DISTRITO DE PAMPACOLCA DE LA PROVINCIA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con CUI N° 2633183.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Señor Ronald Isaac Corahua Corahua Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pampacolca, la suscripción del Convenio antes citado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Encargada de Secretaria General, notificar con copia del presente acuerdo para la suscripción del Convenio.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento y dar conocimiento de estos Acuerdos a la Gerencia Municipal, efectuar las acciones y coordinaciones administrativas necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Pampacolca

Madeleyne H. Berpegas Chura
DNI: 78293193
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de Pampacolca

Ronald I. Corahua Corahua
DNI: 76208851
ALCALDE

Pampacolca te quiero productiva y moderna